

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2025

ACTOR: ADRIÁN ROBLES BERNAL

RESPONSABLES: PRESIDENTE MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO
JUAREZ, ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a treinta de abril de dos mil veinticinco.

La Coordinadora de Ponencia da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado, del cual se advierte que las autoridades señaladas como responsables, no han dado cumplimiento al requerimiento que fuera notificado el pasado veintitrés de abril.

Con fundamento en los artículos 32, 33, 34 y 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 26, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, IV y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere por segunda ocasión al Presidente Municipal y a los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de Benito Juárez, Zacatecas, para que en el término de veinticuatro horas siguientes a que sea notificado del presente proveído, remita lo siguiente:

- a) El informe circunstanciado y las constancias vinculadas con la presente impugnación, de conformidad con el diverso acuerdo del veintidós de abril.
- b) Las constancias relativas a la fijación y retiro en estrados del medio de impugnación.

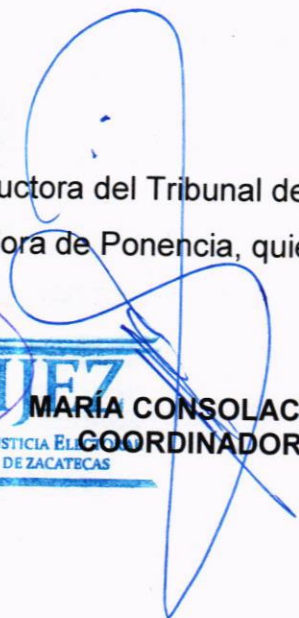
Apercibiéndoles que en caso de incumplimiento a lo ordenado, se harán acreedores a uno de los medios de apremio que señala el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Coordinadora de Ponencia, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
COORDINADORA DE PONENCIA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2025

ACTORES: ADRIÁN ROBLES BERNAL

RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a treinta de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Requerimiento**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las trece horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.